



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA MENDOZA

Santa Rosa, Mendoza, 02 de Julio de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 968/2013.-

VISTO: El Expediente N° 1504-C-2013.

Caratulado: Concejales de Santa Rosa, Proyecto de Resolución: Que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para beneficiar de una electrobomba que fue sustraída o subsidio para su adquisición y

CONSIDERANDO:

Que los reclamos realizados por los vecinos del Departamento a la situación provocada por el robo de una electrobomba en el predio donde se proyecta construir el Santuario a San Expedito en el Kilómetro 16 sobre Ruta 153 Sur.-

Que existen Ordenanzas realizadas con anterioridad para proveer de agua potable al predio mencionado ya que no tiene agua para regar el lugar o las plantas, por lo que la Municipalidad lleva agua con un camión cisterna y para mejorar esta realidad de la zona los vecinos habían adquirido una electrobomba para el suministro de agua.-

Que esta bomba fue sustraída los días pasados y que existe una denuncia al respecto sin que se hayan obtenido resultados satisfactorios al tratar de recuperarla, mejorar esta problemática sin que se haya podido solucionar el problema.-

Que es nuestra obligación velar por la seguridad de la población.-

Por todo ello el
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Que la Municipalidad de Santa Rosa a través del Área que corresponda prevea la posibilidad de incorporar la Comisión del Santuario San Expedito en cualquiera de los proyectos que esa administración posee para que resulten beneficiarios de una bomba de las mismas características de las que les fue sustraída o en su defecto la entrega de un subsidio para la adquisición de la misma.-


ZULMA YANINA BARRERA
SECRETARÍA
M.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


FRANCO FEDERICO OJEDA
PRESIDENTE
M.C.D. de Santa Rosa Mza.

ARTÍCULO 2º.- Que la Municipalidad realice todos los actos útiles necesarios para incluir los gastos que demande el cumplimiento del artículo N° 1 de la presente Resolución en los gastos del Presupuesto vigente.-

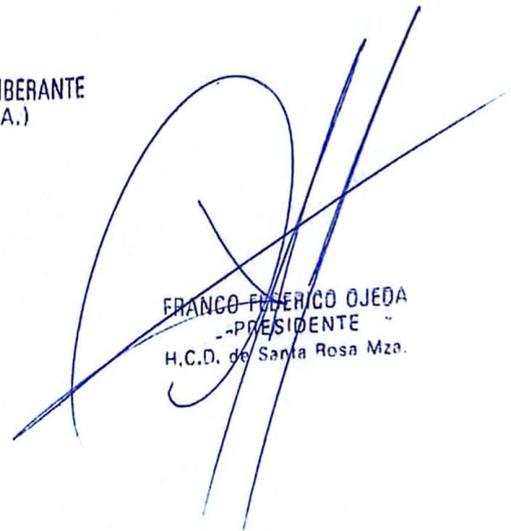
ARTÍCULO 3º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. JUAN FRANCISCO CUETO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


ZULMA MARIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


FRANCO-FEDERICO OJEDA
--PRESIDENTE--
H.C.D. de Santa Rosa Mza.